ACTA DE APROBACIÓN DE GARANTÍAS

Por la cual se aprueba una Garantía Única de Cumplimiento y Póliza de Responsabilidad Civil Extracontractual

El JEFE DE LA OFICINA DE TALENTO HUMANO del MUNICIPIO DE CAUCASIA, en uso de sus atribuciones legales y reglamentarias, y

CONSIDERANDO

Que esta Entidad celebró el contrato de prestación de servicios CPS-285-2022.

OBJETO	PRESTAR LOS SERVICIOS DE APOYO COMO OPERADOR LOGISTICO Y TURISTICO PARA EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES EN EL MARCO DE LA INTEGRACION PERIODICA DE EMPLEADOS MUNICIPALES BAJO EL PROGRAMA DE BIENESTAR SOCIAL – VIGENCIA 2022.
VALOR	DOSCIENTOS SIETE MILLONES QUINIENTOS SESENTA Y SIETE MIL PESOS M/L ($207.567.000).
PLAZO INICIAL	QUINCE (15) DIAS
FECHA DE TERMINACION	09 DE JULIO DE 2022

#ConTodaSeguridad

Que el CONTRATISTA hizo entrega al Municipio de Caucasia, para el estudio y aprobación las garantías exigidas dentro del marco de la celebración del CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS CPS-285-2022.

Que para dar cumplimiento a la cláusula QUINTA del contrato referente a las GARANTIAS, el contratista presento la siguiente póliza:

Póliza de cumplimiento a favor de entidades estatales:

POLIZA N°.	540-47-994000020907
COMPAÑÍA DE SEGUROS	ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA
TOMADOR O AFIANZADO	CORPORACION PARA EL FOMENTO DEL DEPORTE, EL ARTE Y LA CULTURA EN COLOMBIA -COFOMENTAR
ASEGURADO	MUNICIPIO DE CAUCASIA

Que los amparos y vigencias de la póliza mencionadas en las consideraciones anteriores son los siguientes:

AMPARO	No. POLIZA	VIGENCIA		VALOR ASEGURADO
		DESDE	HASTA	
Cumplimiento del contrato	540-47-994000020907	24/06/2022	09/11/2022	$20.757.700
Buen manejo y correcta inversión del anticipo		24/06/2022	09/11/2022	$103.783.500
Calidad del servicio		24/06/2022	09/11/2022	$ 20.756.700

AMPARO	No. POLIZA	VIGENCIA		VALOR ASEGURADO
		DESDE	HASTA	
Póliza seguro de responsabilidad extracontractual -Predios, labores y operaciones. -Perjuicios por daño emergencia y lucro cesante -Perjuicio extrapatrimonial -Responsabilidad surgida por actos de contratistas y subcontratistas. - Amparo patronal - Vehículos propios y no propios.	540-74-994000004380	24/06/2022	09/11/2022	$200.000.000

#ConTodaSeguridad

Que, revisados los diferentes amparos, así como la cuantía y vigencia de los mismos, se constató que la garantía otorgada por el Contratista cumple con los requisitos contractuales, legales y reglamentarios y de conformidad con la norma, la Entidad contratante aprobará la garantía que, con sujeción a lo dispuesto en el respectivo contrato, ampare el cumplimiento idóneo y oportuno conforme a las normas legales.

Que, por lo expuesto,

ESTA ACTA DECIDE

ARTICULO PRIMERO. Aprobar la garantía única de cumplimiento contractual a favor de entidades estatales y la garantía de responsabilidad civil extracontractual de que trata la parte resolutiva del presente acto administrativo.

ARTICULO SEGUNDO. La presente acta rige a partir de la fecha de su expedición.

#ConTodaSeguridad

Dada en Caucasia, Antioquia, al día 24 del mes de junio de 2022.

MANUEL RAFAEL ARRIETA VILORIA
Jefe de Oficina de Talento Humano